

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**LEGANÉS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 30 de octubre de 2014, ha adoptado el acuerdo de aprobar provisionalmente los expedientes de modificación presupuestaria números 13 y 17 del presupuesto para el ejercicio 2014, por crédito extraordinario y suplemento de crédito.

Lo que se expone al público de conformidad con lo establecido en los artículos 38 y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, señalando:

- El expediente se encuentra en la Intervención Municipal (plaza Mayor, número 12, primera planta).
- El plazo de quince días hábiles comenzará a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el referido plazo no se presentasen reclamaciones se entenderá aprobado el expediente con carácter definitivo.

Leganés, a 31 de octubre de 2014.—El alcalde-presidente, Jesús Gómez Ruiz.

(03/33.379/14)

